

DISPOSICIÓN N° 336

SALTA, 10 NOV 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-70054/2025-0

VISTO, la Disposición N° 82/2025 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 1º de dicha norma, fs. 3 a 13, se dispone realizar un llamado a concurso, primera convocatoria, para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 “Tomas Cabrera” Anexo 03 de Cafayate, con carácter interino; en el marco de la Disposición N° 123/2022 y su modificatoria parcial Disposición N° 273/2024 ambas de esta Dirección General;

Que, los servicios técnicos competentes de este organismo informan que concluido el periodo de inscripción correspondiente no se registró inscripción alguna de postulantes interesados al efecto, conforme se verifica en el Acta de cierre, que corre a fs. 17;

Que por Disposición N° 215/2025 se aprobó el nuevo reglamento para el acceso al cargo de Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes de esta Dirección General;

Que, los servicios técnicos de esta Dirección General aconsejan que se debería aprobar el procedimiento concursal, declararse desierta la primera convocatoria y dejar sin efecto este llamado y no proceder a la segunda convocatoria, teniendo en cuenta la aprobación del nuevo reglamento para acceso al cargo de Coordinador Pedagógico mencionado anteriormente, para así proceder a realizar un nuevo llamado, primera convocatoria en el marco de la Disposición N° 215/2025 citada, ya que de esa forma, se favorecería la eficacia de la nueva convocatoria, propendiendo que de la misma puedan participar la mayor cantidad de interesados al efecto;

Que, por todo lo expuesto, se aconseja dictar el acto administrativo correspondiente, a los efectos referidos;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento concursal realizado para la cobertura del cargo de Coordinador Pedagógico en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 “Tomas Cabrera” Anexo 03 de Cafayate, con carácter interino; en el marco de la Disposición N° 123/2022 y su modificatoria parcial Disposición N° 273/2024 ambas de esta Dirección General, según convocatoria realizada por la Disposición N° 82/2025 de esta Dirección General, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, declarar “DESIERTO” el proceso concursal realizado en el marco de la Disposición N° 123/2022, marco regulatorio para el acceso a cargos de Rector, Vicerrector y Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes.

ARTÍCULO 3º. Dejar sin efecto este llamado y no proceder a la segunda convocatoria, teniendo en cuenta la aprobación del nuevo reglamento para acceso al cargo de Coordinador Pedagógico, para así proceder a realizar un nuevo llamado, primera convocatoria en el marco de la Disposición N° 215/2025 citada, ya que de esa forma, se favorecería la eficacia de la nueva convocatoria, propendiendo que de la misma puedan participar la mayor cantidad de interesados al efecto;

ARTÍCULO 4º. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Lic. CARLOS R. DELGADO
DIRECTOR GENERAL
DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINIST. DE EDUC., CULTURA, CIENCIA Y TEC.